

Las Revisiones de Servicios a Menores y Familias

Guía de Verificación de la Calidad del OSRI

La guía de verificación de la calidad (QA, por sus siglas en inglés) recomienda el uso de la QA por el personal para asegurar que el Instrumento de Revisión Local (OSRI, por sus siglas en inglés) contiene datos correctos, completos y consistentes. La Guía contiene información sobre asuntos generales y asuntos relacionados a puntos específicos que deben considerarse cuando se lleva a cabo la QA de un OSRI. Esta guía también describe una estrategia para llevar a cabo la QA que anima conversaciones con los revisores antes de completar el OSRI, además de una revisión final de QA del instrumento una vez que se ha completado.

COMENZANDO LA DISCUSIÓN DE LA QA

Cuando los revisores han llevado a cabo su revisión del expediente del caso y las entrevistas, y han completado la hoja de portada del instrumento, el personal de la QA debe reunirse con los revisores para discutir el caso antes de comenzar a asignar las calificaciones de los puntos del OSRI. El propósito de esta discusión es permitir que el personal de QA obtenga un entendimiento básico de lo que está pasando en el caso y asegurar que (1) los revisores están tomando el enfoque correcto para calificar el caso basándose en las circunstancias del caso y documentando correctamente la práctica observada en el lugar adecuado del instrumento, (2) los revisores entienden los asuntos principales de práctica que necesitarán ser analizados en el OSRI y (3) los revisores hayan tenido la oportunidad de obtener cualquier clarificación sobre el proceso/criterio de calificación y aplicabilidad de los puntos del OSRI. Puede haber instancias en las que los revisores necesitarán asistencia sobre cómo reconciliar las inconsistencias en la información obtenida de las entrevistas y de la documentación del caso y esto también debe ser discutido durante esta conversación inicial sobre la QA.

La obtención de antecedentes relevantes e información contextual para un caso es un paso crítico en el proceso de QA. Comience la discusión revisando la hoja de portada y hablando de lo siguiente con los revisores:

¿Qué tipo de caso es?

- En el propio hogar (asegure que no hubo episodios de cuidado sustituto durante el periodo de revisión)
- Respuesta Diferencial/Alternativa (asegure que el estado tiene este programa y que el caso se identifica adecuadamente como Respuesta Diferencial o Respuesta Alternativa)
- Cuidado Sustituto (revisar para ver si es un caso de cuidado sustituto de corto plazo, ya que tales casos tienen instrucciones específicas para la calificación en todo el OSRI)

Estado del Caso:

- ¿Está el caso actualmente abierto o cerrado? ¿Cuánto tiempo estuvo abierto el caso?
- ¿Por qué está involucrada la agencia con la familia? Pida a los revisores que describan las preocupaciones relacionadas con el riesgo y la seguridad que existieron durante el periodo de revisión.

Los Participantes del Caso - Menores

- Para casos en el Propio Hogar y de Cuidado Sustituto, ¿cuáles menores estaban en el hogar de la familia durante el periodo de revisión? Anote las edades de los menores. ¿Hubo menores específicos en el hogar que fueron el centro de atención de los servicios?

- Para casos de Cuidado Sustituto, anote la edad del menor específico y pregunte si algún hermano está en cuidado sustituto. Anote la cantidad de tiempo que el menor ha estado en cuidado sustituto y pregunte a los revisores cuál es la meta o metas actuales de permanencia del menor (es).

Identificación de los Padres/Cuidadores

- Revise la tabla de los participantes del caso en la hoja de portada y especifique quiénes son los padres/cuidadores que serán calificados en el caso, teniendo en cuenta que estos términos están diseñados para incluir varias circunstancias de familiares y parientes ficticios hallados en los casos de protección de menores.
- Los padres biológicos y legales deberán ser incluidos en la tabla, independientemente de su participación con el/los menor/es al momento de la revisión, con el fin de asegurar que un padre no es excluido inapropiadamente en la revisión. Si los padres biológicos no están listados, los revisores deben explicar por qué. Asegurar que los revisores han considerado todos los participantes apropiados de los casos incluyendo padres del mismo sexo, amantes y miembros intergeneracionales de los hogares, tal y como sea aplicable.
- Basándose en las circunstancias del caso, los amantes que tienen contacto con los menores deben ser considerados en la prestación de servicios relacionados con la seguridad (punto 2) y en la evaluación del riesgo y la seguridad (punto 3). Los amantes normalmente deben ser evaluados en el contexto de su relación con el cuidador primario(s) quien cuidará a los menores. Por ejemplo, si la madre biológica es la cuidadora con quien el/los menor(es) se reunificarán y su novio necesita servicios para asegurar que él puede cuidar adecuadamente del/los menor(es) porque él vive en la casa, es posible que la agencia necesite evaluar y proporcionarle servicios a él, pero eso sería capturado bajo "madre" en el punto 12 porque esa situación afecta la evaluación de la capacidad protectora de ella en el cuidado de sus menores. Si él no cumple con los servicios, esto podría requerir un cambio en la evaluación y en la provisión de servicios a la madre.
- Si el paradero de un padre es desconocido, discuta si esfuerzos concertados para localizar a ese padre se hicieron y cómo esto afectará las calificaciones.
- Revisar las definiciones de los padres para los puntos 8 y 11, y para los puntos 12, 13 y 15 con los revisores para asegurar que van a evaluar a los cuidadores correctos en cada punto basándose en las circunstancias del caso.

Cuando ya hay una visión general del caso, discuta si los revisores tienen la información adecuada del expediente del caso y de las entrevistas relacionados al caso para calificar el caso o si entrevistas adicionales puede ser necesarias. Discuta cualquier conflicto que los revisores hayan notado en la información recolectada. Entable una conversación con los revisores que empiece ampliamente a nivel de los resultados, pero que también permite a los revisores explicar las fortalezas/preocupaciones relacionadas con puntos específicos. El personal de QA debe hacer preguntas de seguimiento apropiadas que ayuden a los revisores a considerar si el caso logró los estándares de mejores prácticas que se presentan en el OSRI. Las siguientes preguntas pueden ser utilizadas para guiar la discusión inicial de la QA.

Preguntas de Seguridad — ¿Qué práctica sólida estaba establecida relacionada con la seguridad y cuáles fueron las preocupaciones principales?

- ¿Cuáles fueron las preocupaciones principales de riesgo y seguridad durante el periodo de revisión? (Asegure que los revisores están diferenciando correctamente entre las cuestiones de riesgo y las de seguridad.)
- ¿La agencia evaluó apropiadamente y atendió las preocupaciones de riesgo y seguridad?
- ¿Se mantuvieron a los menores en sus hogares cuando fue posible/apropiado?

Preguntas de Permanencia — ¿Qué práctica sólida estaba establecida relacionada con la permanencia y cuáles fueron las preocupaciones principales?

- ¿Se logrará la permanencia en un tiempo oportuno basándose en la cantidad de tiempo que el menor ha estado en cuidado sustituto?
- ¿Cómo trabajó la agencia con las cortes para lograr avanzar el caso hacia la permanencia?
- ¿Tuvo el menor permanencia y estabilidad en su situación de vivienda?
- ¿Se mantuvieron las relaciones y conexiones familiares del menor?

Preguntas del Bienestar — ¿Qué práctica sólida estaba establecida relacionada con el bienestar y cuáles fueron las preocupaciones principales?

- ¿La agencia facilitó la participación adecuada de la familia, llevó a cabo evaluaciones apropiadas y proporcionó servicios necesarios para que los padres pudieran satisfacer las necesidades del/los menor(es)?
- Para casos de Cuidado Sustituto: ¿Fueron las necesidades educativas, físicas y de salud mental del menor evaluadas y atendidas adecuadamente?
- Para casos en el propio hogar: Identifique cuáles menores se evaluarán en los puntos 12, 13 y 14 e identifique qué puntos (16–18) pueden ser aplicables basándose en la dinámica del caso. Explique si todas las necesidades aplicables fueron evaluadas y atendidas.
- ¿Cómo trabajó la agencia con otros miembros del sistema para asegurar que las necesidades de la familia se evaluaron y se atendieron?

CUESTIONES GENERALES DE QA

Cuando haya hablado del caso y cualquier dinámica específica del caso con los revisores en la discusión inicial de QA, los revisores deben entonces completar las calificaciones del punto en el OSRI. Los revisores deben realizar su propia revisión del instrumento que han completado antes de someterlo para la revisión final de QA.

Algunas de las cuestiones generales para revisar una vez que el caso ha sido sometido para QA incluyen:

- Asegurar que la documentación de las preguntas del punto proporciona una razón apropiada para las respuestas que han sido marcadas "no". Si no, discuta con los revisores para determinar si las razones pueden fortalecerse o si deberían reconsiderar su respuesta a la pregunta.
- Asegurar que cualquier punto calificado No Aplicable tiene justificación adecuada para apoyar esa calificación (asegúrese de inspeccionar puntos que no tienen ningún criterio de no aplicabilidad y aún así están calificados como No Aplicables).
- Asegurar que los participantes correctos del caso (menores y padres) son evaluados en los puntos apropiados.

PREGUNTAS DE QA RELACIONADAS CON PUNTOS ESPECÍFICOS

Dependiendo del nivel de detalle que los revisores pudieron proporcionar en la discusión inicial de la QA, puede que el personal de QA no tenga que hacerles a los revisores todas las preguntas siguientes. Estas preguntas se proporcionan como una guía para asegurar que los revisores califiquen el caso correctamente basándose en los estándares de la práctica descritos en el OSRI. Debido a que los revisores no necesitan proporcionar justificación para apoyar las calificaciones de los puntos, la

intención de las preguntas es ayudar al personal de QA a entender la razón que condujo a las respuestas de los revisores.

Punto 1: Puntualidad del Inicio de las Investigaciones de los Informes de Maltrato del Menor

- Confirmar con los revisores que han incluido todos los informes recibidos durante el periodo de revisión, incluyendo cualquier reporte que llegó después de que el caso fue cerrado (si es aplicable).
- Revisar las políticas específicas de cada estado sobre la cantidad de tiempo para las respuestas con prioridad para asegurar la exactitud de los periodos de tiempo permitidos.

Punto 2: Servicios a la Familia para la Protección de los Menores en el Hogar y Prevenir la Remoción o Reingreso en Cuidado Sustituto

- Revisar cuidadosamente los criterios de aplicabilidad del punto que los revisores seleccionaron. Para casos de cuidado sustituto, asegurar que todas las entradas a cuidado sustituto y todas las reunificaciones durante el periodo de revisión fueron consideradas cuando se respondió al criterio.
- Si se contesta Sí a la pregunta A, pida a los revisores que describan los servicios que se proporcionaron a la familia, para asegurar que estaban relacionados con la seguridad. Los servicios que se ofrecieron a la familia que no estaban relacionados con la seguridad deben ser documentados en el punto 12B.
- Si se contesta Sí a la pregunta B, pida a los revisores que expliquen las circunstancias que justificaron la remoción inmediata.

Punto 3: Evaluación y Manejo del Riesgo y la Seguridad

- Para casos de cuidado sustituto, si el menor entró a cuidado sustituto durante el periodo de revisión pero los revisores seleccionaron No Aplicable al punto 2, pregunte a los revisores sobre las circunstancias de la remoción para determinar si alguna preocupación debe anotarse en el punto 3.
- Asegurar que los revisores están considerando solamente las preocupaciones de seguridad cuando responden a las preguntas C–F y no están considerando los asuntos de riesgo en esas preguntas.
- Si la pregunta B se califica No Aplicable, pida a los revisores que expliquen su razón y aseguren que es consistente con las instrucciones proporcionadas.
- Discuta la calidad de las evaluaciones de riesgo/seguridad que la agencia llevó a cabo. Asegurar que la frecuencia y calidad de las vistas del trabajador con el/los menor(es) y/o padre(s) (en los puntos 14 y 15) fueron adecuadas para evaluar debidamente el riesgo y la seguridad durante todo el periodo de revisión.
- Si alguna de las preocupaciones en A1 se marcaron Sí, y los revisores respondieron Sí a A o B, pida a los revisores que expliquen la razón.
- Si se contestó Sí a la pregunta C, pida a los revisores que describan el plan de seguridad y cómo se monitorizó.
- Si las preguntas C y/o D se calificaron como No Aplicable y la pregunta es aplicable para la evaluación, preguntar a los revisores cómo determinaron que no había problemas de seguridad aparentes durante el periodo de revisión.

Punto 4: La Estabilidad de la Colocación en Cuidado Sustituto

- Asegurar que los revisores han considerado todos los periodos que el menor estuvo en cuidado durante el periodo de revisión. Si usted nota que la fecha de colocación no toma en cuenta todos los periodos de tiempo, pregunte a los revisores si el menor estaba en una ubicación que no se considera un "lugar de colocación" durante esos periodos.
- Discuta todas las "razones de cambio en colocación" con los revisores para determinar si la pregunta B se contestó adecuadamente. Asegurar que cualquier movimiento a niveles superiores de cuidado debido al aumento de las necesidades de salud mental/conductual ha sido cuidadosamente evaluado.
- Si la colocación de un menor fue interrumpida durante el periodo de revisión o no es/no era estable, los revisores deben evaluar si la agencia proporcionó algún servicio a los padres sustitutos/cuidadores para estabilizar o apoyar la colocación. Esto debe ser capturado en el punto 12, sección 12C.

Punto 5: Meta de Permanencia del Menor

- Revisar la tabla para determinar si la pregunta B es contestada adecuadamente. Asegurar que los revisores completaron la tabla apuntando las fechas en las que se *establecieron* las metas, no las fechas en que se lograron.
- Discutir la respuesta a la pregunta C y asegurar que los revisores consideraron la edad del menor, las necesidades y las circunstancias del caso (duración de tiempo en cuidado sustituto, situación de los cuidadores en la resolución de problemas de seguridad, etc.). En los casos en que lo apropiado de la meta se basa en "edad de consentimiento" de un menor/joven para la adopción, ¿evaluaron los revisores los esfuerzos de la agencia para trabajar con el menor y enfrentar estas preocupaciones? (por ejemplo, ¿cuál fue el nivel de trabajo realizado con el menor para determinar si él/ella realmente no quiere ser adoptado?)
- Asegurar que los revisores adecuadamente calcularon el tiempo del menor en cuidado sustituto en la pregunta D.
- Si la pregunta E se contestó Sí, pregunte a los revisores qué criterios cumple el menor en cuanto a la Ley Federal de Adopción y Familias Seguras (ASFA, por sus siglas en inglés) y la correspondiente Privación de la Patria Potestad (TPR, por sus siglas en inglés).
- Si se marcó cualquier excepción en la pregunta G1, discuta los asuntos específicos con los revisores para confirmar la precisión de la información. La información de la colocación en el punto 4 debe ser revisada para evaluar si el menor fue colocado con parientes en el marco de tiempo de 15/22 meses. Las razones contundentes deben ser documentadas en el registro del caso para que se pueda contar como una excepción.

Punto 6: El logro de la Reunificación, Colocación Permanente con Guardianes, Adopción u Otro Arreglo de Vivienda Planificado y Permanente

- Si se establecieron metas concurrentes, asegurar que los revisores respondan a las preguntas B y C apropiadamente.
- Si la pregunta B se contestó Sí pero el menor ha estado en cuidado sustituto por más tiempo del plazo sugerido (12, 18 o 24 meses, dependiendo de la meta) y la meta aún no se ha logrado, pida a los revisores que describan las circunstancias para asegurar que un retraso está justificado (ver ejemplo en las instrucciones).
- Si la pregunta B se contestó Sí y el menor no ha estado en cuidado sustituto por más del marco de tiempo sugerido pero aún no ha sido dado de alta del cuidado sustituto, pregunte a los

revisores cuándo se proyecta que la meta se va a lograr para asegurar que cumple con los marcos de tiempo recomendados en las instrucciones. También pida a los revisores que describan los esfuerzos concertados que se han hecho para asegurar el logro de la meta en un tiempo oportuno.

- Si la pregunta C se contestó Sí, pero la pregunta C2 se contestó "no hay fecha," pregúntele a los revisores por qué creen que el arreglo de vivienda del menor puede considerarse permanente.

Punto 7: Colocación Con Los Hermanos

- Pida a los revisores que describan los arreglos de colocación de hermanos colocados por separado. Si se contestó Sí a la pregunta B, ¿cuáles fueron las razones por la colocación separada? Si hubo una razón válida, ¿fue la separación re-evaluada por la agencia en el transcurso del tiempo durante el periodo de revisión?
- Asegure que sólo los hermanos, como se define en las instrucciones, se incluyen en la evaluación del punto. Las cuestiones relacionadas con la preservación de las conexiones entre los menores que crecieron en el mismo hogar pero no están relacionados biológicamente o a través de adopción y/o matrimonio se deben tratar en el punto 9.

Punto 8: Visitas Con Los Padres y Hermanos En Cuidado Sustituto

- Asegurar que la identificación de los participantes del caso que han sido seleccionados como Madre y Padre está basada correctamente en las instrucciones y en las circunstancias del caso.
- Si la frecuencia de visitas para A, B y E es menos que "más de una vez por semana", y la pregunta se contesta Sí, discutir con los revisores cómo la frecuencia fue suficiente para el menor y si se hicieron esfuerzos para lograr visitas más frecuentes.
- Pedir a los revisores que describan los arreglos relacionados con las visitas (ubicación, duración, supervisión, etc.) cuando discuten las respuestas a las preguntas C, D y F.

Punto 9: Preservando las Conexiones

- Asegurar que el punto no fue calificado por las conexiones que el menor formó mientras estuvo en cuidado sustituto. El enfoque se centra en el mantenimiento de las conexiones que el menor tenía en el momento que él o ella entró a cuidado.
- Si, antes de la remoción, el menor tuvo contacto y una relación con sus padres biológicos que no eran los cuidadores de los que el menor fue removido y a los cuales se les va a entregar el menor de nuevo, preguntar si esas relaciones debe ser preservadas y fueron tratadas en este punto.
- Pedir a los revisores que describan las conexiones del menor y cómo fueron/no fueron mantenidas. Si el menor no se mantuvo en el mismo entorno escolar, pregunte las razones y cómo las decisiones fueron hechas.

Punto 10: Colocación con Parientes

- Si B y/o C son contestadas Sí, pida a los revisores que describan la calidad de los esfuerzos que fueron hechos en todo el periodo de revisión y en los momentos críticos del caso.
- Si B y/o C son contestadas No Aplicable, preguntar sobre la justificación para asegurar que es consistente con las instrucciones.

Punto 11: Relación del Menor en Cuidado con sus Padres

- Asegurar que la identificación de los participantes del caso que han sido seleccionados como Madre y Padre está basada correctamente en las instrucciones y en las circunstancias del caso. Los mismos participantes deben ser seleccionados en los puntos 8 y 11.

Punto 12: Necesidades y Servicios al Menor, Padres y Padres

Sustitutos Sub-Punto 12A: Necesidades y Servicios del Menor

- Pedir a los revisores que expliquen lo que el/los menor(es) necesitaba durante el periodo de revisión. ¿Fueron todas estas necesidades evaluadas con precisión por la agencia? Tenga en cuenta las circunstancias del caso, edad(es) del/los menor(es), etc. cuando discuta las necesidades. También pregunte acerca de cómo se evaluaron las necesidades. ¿Visitó el trabajador al menor(es) con la frecuencia suficiente para permitir la evaluación continua? ¿El trabajador preguntó acerca de las necesidades del/los menor(es) a los cuidadores y/o padres sustitutos? Asegure que los revisores respondieron a la pregunta A1 basándose en lo adecuado de la(s) evaluación(es).
- Pida a los revisores que describan los servicios que el/los menor(es) recibió durante el periodo de revisión. Discutir si los servicios atendieron todas las necesidades del/los menor(es).
- Asegure que la evaluación y los servicios relacionados con la educación, la salud física y la salud mental no se consideraron para este punto.
- Para casos de cuidado sustituto, si el menor específico es un adolescente, asegurar que se trataron los servicios de vida independiente.

Sub-Punto 12B: Necesidades y Servicios de los Padres

- Asegurar que la identificación de los participantes del caso que han sido seleccionados como Madre y Padre está basada correctamente en las instrucciones y las circunstancias del caso. Asegure que los mismos participantes fueron calificados en los puntos 12B, 13 y 15.
- Si el paradero de un padre es desconocido durante el periodo de revisión y la agencia **no** hizo esfuerzos concertados para localizarlo, las preguntas aplicables del punto a ese padre se deben contestar No, resultando en una calificación de Área Que Necesita Mejorar para el Sub-punto 12B así como para el punto 12. Este padre **no** debe ser evaluado en los puntos 13 y 15. Las preguntas para ese padre en esos puntos deben ser contestadas No Aplicables. En el Resultado 1 de Bienestar, las preocupaciones sobre los esfuerzos para localizar a un padre deben ser reflejadas solamente en el punto 12.
- Pida a los revisores que expliquen cuáles eran las necesidades del padre y la madre durante el periodo de revisión. ¿Fueron todas estas necesidades evaluadas con precisión por la agencia? Considere las circunstancias del caso, razón por la participación de la agencia, duración de tiempo que el caso estuvo abierto, progreso del plan del caso, etc. cuando discuta las necesidades de los padres. También pregunte cómo se evaluaron las necesidades: ¿visitó el trabajador al padre con la frecuencia suficiente para permitir la evaluación continua? Asegure que los revisores respondieron a la pregunta B1 basándose en lo adecuado de la(s) evaluación(es).
- Asegure que los amantes se han evaluado adecuadamente en este punto, si es aplicable. Los amantes normalmente no deben ser incluidos en la definición de "madre" o "padre" sino que más bien deben ser considerados a través de su relación con el/los cuidador(es) primario(s) que cuidará(n) de los menores. Por ejemplo, si la madre biológica es la cuidadora del/los menor menor(es) con quien los menores serán reunificados y su novio necesita servicios para asegurar que su presencia no supone un peligro para el/los menor(es) porque tiene mucho acceso a ellos, la agencia debe evaluar y trabajar con él, pero eso sería capturado bajo "madre" en el punto 12, porque esa situación afecta la evaluación de la capacidad protectora de ella. Si el novio no

cumple con los servicios, eso podría precisar un cambio en la evaluación y la prestación de servicios a la madre.

- Para casos de cuidado sustituto, si los padres biológicos no tenían una relación establecida con el menor antes de su remoción, la agencia debe evaluar si el desarrollo de una relación con los padres biológicos sería en el mejor interés del menor y determinar si algo se debe hacer para apoyar esa meta. Servicios en apoyo de tales necesidades (por ejemplo, facilitando visitas, contacto por teléfono, arreglos para recibir terapia) deben también ser capturados en este punto.
- Pida a los revisores que describan los servicios que la madre y el padre recibieron durante el periodo de revisión. Discuta si y cómo atendieron estos servicios a todas sus necesidades y si los servicios mejoraron la habilidad de los padres para proporcionar cuidado/supervisión adecuada al/los menor(es) y asegurar su seguridad y bienestar. ¿Hubo barreras para acceder a los servicios? ¿Fueron los servicios adaptados a las necesidades de los padres? ¿Fueron culturalmente apropiados?

Sub-Punto 12C: Necesidades y Servicios de los Padres Sustitutos

- Si hay varios padres sustitutos durante el periodo de revisión, asegurar que los revisores incluyan a todos ellos en la evaluación del punto.
- En algunos casos, los padres sustitutos pueden ser un potencial de colocación permanente para el menor y si es así, sus necesidades relacionadas con el logro de permanencia también se deben evaluar en este punto.
- Pida a los revisores que describan cómo se evaluaron las necesidades de los padres sustitutos. ¿Hubo preocupaciones sobre la habilidad para cuidar al menor que no fueron evaluadas y atendidas? (Refiérase al punto 4 para evaluar la estabilidad del menor en la colocación).
- Pida a los revisores que describan los servicios que los padres de cuidado sustituto recibieron durante el periodo de revisión. ¿Satisficieron los servicios las necesidades identificadas?

Punto 13: Participación del Menor y la Familia en la Planificación del Caso

- Si los revisores contestaron Sí a A, B o C, pídeles que describan cómo la agencia involucró activamente a cada persona en la planificación del caso.

Punto 14: Visitas del Trabajador Social Con El Menor

- En situaciones en las cuales se aceptan visitas de trabajadores secundarios además de las visitas de los trabajadores primarios, la frecuencia y calidad de AMBOS tipos de visitas deben ser consideradas en la evaluación.
- Si la frecuencia de las visitas es menos de una vez al mes, la pregunta A debe ser contestada No a menos que los revisores tengan justificación sustancial para contestar Sí.
- Discuta con los revisores cómo la frecuencia de las visitas satisface las necesidades del menor para asegurar la seguridad, permanencia y bienestar.
- Si se contestó Sí a la pregunta B, pida a los revisores que describan la calidad de las visitas (ubicación, duración, etc.). Asegure que el/los menor(es) fue/es visitado solo por lo menos durante una parte de cada visita y que las conversaciones se centraron en las necesidades, servicios y metas del caso del/los menor(es).
- Para casos de Cuidado Sustituto, si el menor no es verbal, asegure que los revisores visitaron al menor en el lugar de cuidado sustituto, evaluaron los arreglos de vivienda del menor, y evaluaron las interacciones del menor con los cuidadores cuando se está determinando la calidad de las visitas.

Punto 15: Visitas Del Trabajador Social Con Los Padres

- En situaciones en las cuales se aceptan visitas de trabajadores secundarios además de las visitas de los trabajadores primarios, la frecuencia y cualidad de AMBOS tipos de visitas deben ser consideradas en la evaluación.
- Si la frecuencia de las visitas es menos de una vez al mes, las preguntas A2 y B2 deben ser contestadas No a menos que los revisores tengan justificación sustancial para contestar Sí.
- Discuta con los revisores cómo la frecuencia de las visitas apoyó o no el logro de las metas del caso y efectivamente atendió la seguridad, permanencia y bienestar del menor.
- Si la respuesta a las preguntas C y/o D es Sí, pida a los revisores que describan la calidad de las visitas (ubicación, duración, contenido, etc.)

Punto 16: Necesidades Educativas del Menor

- Si había "servicios necesarios pero no proporcionados" en la tabla, pero la pregunta B se contestó Sí, discuta qué esfuerzos concertados fueron hechos para abogar por la prestación de servicios.

Punto 17: Salud Física del Menor

- Si hubo "servicios necesarios pero no proporcionados" en la tabla, pero la pregunta B se contestó Sí, discuta las circunstancias con los revisores para asegurar que se acataron las instrucciones del punto.
- Si la pregunta B1 se contestó Sí o No, discuta con los revisores qué medicamento se recetó y cómo fue monitoreado. Revise los protocolos del estado para el monitoreo de medicamentos para asegurar que los revisores tomaron en cuenta el cumplimiento con los protocolos establecidos.

Punto 18: Salud Mental/Conductual del Menor

- Si hubo "servicios necesarios pero no proporcionados" en la tabla, pero la pregunta B se contestó Sí, discuta las circunstancias con los revisores para asegurar que se acataron las instrucciones del punto.

Si la pregunta B1 se contestó Sí o No, discuta con los revisores qué medicamentos fueron recetados y cómo se monitoreó su uso. Revise los protocolos del estado para el monitoreo de medicamentos para asegurar que los revisores tomaron en cuenta el cumplimiento con los protocolos establecidos.

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA CASOS DE CUIDADO SUSTITUTO DE CORTO PLAZO

Aplice la siguiente guía cuando está calificando los casos de cuidado sustituto en los que el menor ha estado en cuidado sustituto menos de 45 días:

Puntos 1–7, 10, 14 y 16–18: No hay diferencia en la calificación/aplicación del instrumento para estos puntos.

Punto 8: Una calificación de No Aplicable a este punto debe estar basada en la duración de tiempo que el caso ha estado abierto, las circunstancias del caso, y si es razonable esperar que se hayan organizado visitas con el menor específico y los padres/hermanos. Típicamente, un menor debe tener establecido un arreglo de visitas entre 1-2 semanas de haber sido colocado en cuidado sustituto.

Punto 9: Los revisores deben calificar este punto como No Aplicable si el menor no es de patrimonio nativo americano, y aún no es de edad escolar.

Punto 11: Una calificación de No Aplicable a este punto debe estar basada en la duración de tiempo que el caso ha estado abierto, las circunstancias del caso, y si es razonable esperar que la agencia haya hecho esfuerzos para fortalecer el vínculo de padre-menor mientras el menor está en cuidado a través de actividades aparte de las visitas.

Punto 12: Debido a que se supone que la meta de los casos de cuidado sustituto de corto plazo es la reunificación, a menos que haya evidencia de que se ha establecido otra meta en su lugar, este punto debe ser calificado basándose en las evaluaciones y servicios necesarios para lograr la reunificación (o otra meta) durante el tiempo que el caso estuvo abierto. Si el paradero de los padres es desconocido, los revisores deben aclarar con el personal de QA lo que es razonable esperar, basándose en las circunstancias del caso, con respecto a los esfuerzos para localizar a los padres en el corto periodo de tiempo en que el caso estaba abierto, con el fin de determinar si este punto es aplicable para los padres (Sub-Punto 12B).

Punto 13: Debido a que se supone que la meta de los casos de cuidado sustituto de corto plazo es la reunificación, a menos que haya evidencia de que se ha establecido otra meta en su lugar, este punto debe ser calificado basándose en la planificación que ocurre con respecto a la dirección del caso mientras el caso está abierto, teniendo en cuenta que es posible que un plan formal del caso no se pueda esperar en los casos de corto plazo. Si el paradero de los padres es desconocido, los revisores deben aclarar con el personal de QA, lo que es razonable esperar, basándose en las circunstancias del caso, con respecto a los esfuerzos para localizar a los padres en el corto periodo de tiempo en que el caso estaba abierto, con el fin de determinar si este punto es aplicable para los padres.

Punto 15: No hay diferencia en la calificación/aplicación del instrumento para este punto a menos que el paradero de los padres sea desconocido. Si el paradero de los padres es desconocido, los revisores deben aclarar con el personal de QA lo que es razonable esperar, basándose en las circunstancias del caso, con respecto a los esfuerzos para localizar a los padres en el corto periodo de tiempo en que el caso estaba abierto, con el fin de determinar si este punto es aplicable para los padres.